

Asunto: Adjudicación del Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales de Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A. (MERCAOLID).

EXPTE. Nº: L-1/2017

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente indicado en el encabezamiento relativo a la contratación del Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales de MERCAOLID.

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la referida contratación en sesión del Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A., Sociedad Mixta Gestora de MERCAOLID, de fecha 28 de junio de 2017.

Examinadas las ofertas, evacuados los pertinentes informes técnicos y elaborado informe-propuesta al efecto por parte de la "Mesa de Contratación" por el que se propone la adjudicación a la oferta más ventajosa.

Celebrado Consejo de Administración de Unidad Alimentaria de Valladolid, con fecha 27 de septiembre de 2017, y siendo uno de los puntos del orden del día la adjudicación del servicio arriba referenciado. Y posterior ratificación en Junta General de Accionistas.

Se resuelve:

PRIMERO.

Excluir la oferta de la empresa FLORENCIO RAMOS IBÁÑEZ por no aportación en tiempo de la documentación requerida por la Mesa de Contratación en trámite de subsanación de deficiencias.

SEGUNDO.

Adjudicar el citado contrato a la Empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P. y en las condiciones que a continuación se indican, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo resumen se adjunta en cuadro anexo:

- **Contrato:** Servicio de Auditoría de Cuentas Anuales de MERCAOLID.
- **Procedimiento:** Procedimiento abierto.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Adjudicatario:** SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P.
- **Importe anual de la adjudicación excluido I.V.A.:** 4.860 € al año.
- **Prórrogas:** 2 posibles prórrogas anuales.



TERCERO.

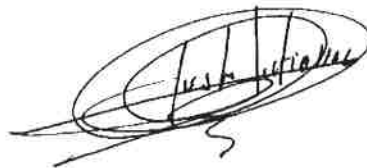
Requerir a la adjudicataria para que el plazo máximo de diez días hábiles, a computar desde el día siguiente de la notificación, presente la documentación detallada en el Apartado 5.3 de la Cláusula Octava del PCAP.

CUARTO.

Así mismo, requerir al adjudicatario para que en un plazo de cinco días naturales, a computar desde el preceptivo plazo de quince días hábiles a contar desde la presente notificación, se presente su representante legal en las dependencias de MERCAOLID, en Avda. del Euro, nº 24 (47009-Valladolid), para la formalización del contrato.

En Valladolid, a 28 de septiembre de 2017.

El Consejero Delegado

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Justiniano Gutiérrez Prieto', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

D. Justiniano Gutiérrez Prieto

ANEXO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (EXP. L-1/2017)

CLASIFICACIÓN	EMPRESAS	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
1	SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORÍA, S.L.P.	19,16	75,00	94,16
2	BLÁZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.	16,66	66,76	83,42
3	BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.	19,16	60,75	79,91
4	INAUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.	19,99	57,86	77,85
5	CAUDER, S.L.P.	18,33	52,90	71,23
6	ERNST & YOUNG, S.L.	18,33	48,60	66,93
7	BAKER TILLY FMAC, S.L.P.	10,00	53,60	63,60